

NV/172/19

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra presenta sus más atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Subdivisión de los Procedimientos Especiales, y tiene el honor de hacer referencia a su nota OL URY 2/2019, de 15 de julio de 2019, relativa al Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Al respecto, la Misión del Uruguay cumple en informar que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha ratificado el citado Acuerdo Regional mediante la promulgación de la Ley 19.773, de 9 de julio del corriente.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra hace uso de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Subdivisión de los Procedimientos Especiales, las seguridades de su más alta consideración.



Ginebra, 6 de agosto de 2019

A la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Ginebra